



**Universidad de Ain Shams  
Facultad de Al-Alsun  
Departamento de Español**

**La traducción de los textos jurídicos al árabe:  
la Constitución Española como modelo  
Estudio lingüístico-analítico**

Tesina presentada por:  
**Mohamed Ibrahim Abdel Fatah Ageeze**

Bajo la dirección de:  
**Prof. Dra. Nadia Gamal Eddin Mohamed**

Catedrática del Departamento de Español  
Facultad de Al-Alsun-Universidad de Ain Shams

**Dra. Mona Salah El Din Shalan**  
Profesora Titular del Departamento de Español  
Facultad de Al-Alsun-Universidad de Ain Shams

**El Cairo, 2016**



## **Abreviaturas**

art.: Artículo

CD: Complemento directo

CE: Constitución Española de 1978

DRAE: *Diccionario de la Real Academia Española* (versión electrónica, 22<sup>a</sup> ed.)

DTJ: *Diccionario de Términos Jurídicos*, 2<sup>a</sup> ed., Granada, Comares, 2006 por Ricardo Villa-Real Molina y Miguel Ángel del Arco Torres.

GJB: *Glosario Jurídico Básico*, 1<sup>a</sup> ed., Alicante, Club Universitario, 2010 por Antón Alvaro Antón y otros.

GTJ: *Glosario de Términos Jurídicos*, El Cairo, Ozoris, 2013 por Zidan Abdel Halim Zidan.

LJ: Lenguaje jurídico

LM: Lengua meta

LO: Lengua original

LT: Lengua terminal

TE: Traducción especializada

TJ: Traducción jurídica

TJs: Textos jurídicos

TM: Texto meta

TO: Texto original



## Sistema de transcripción<sup>1</sup>

ء	,	ض	ḍ
ب	b	ط	ṭ
ت	t	ظ	ẓ
ث	ṭ	ع	‘
ج	ŷ	غ	g
ح	ḥ	ف	f
خ	j	ق	q
د	d	ك	k
ذ	ḍ	ل	l
ر	r	م	m
ز	z	ن	n
س	s	ه	h
ش	š	و	w
ص	ṣ	ي	y

- hamza inicial no se transcribe
- alif maqṣūra: à
  
- tā' marbūta
  - en estado absoluto: a
  - en estado constructo: at
  
- vocales breves: a, i, u
- vocales largas: ä, ī, ū
- diptongos: aw, ay
- artículo

---

<sup>1</sup> Julio Cortés, *Diccionario Árabe-Español*, Madrid, Gredos, 1996, p. XIII.

- al-
- l- después de palabra terminada en vocal

# Índice

## 0. Introducción

0.1 Tema .....	I
0.2 Objetivos, motivación e importancia del estudio .....	II
0.3 Hipótesis de la investigación .....	III
0.4 Corpus .....	IV
0.5 Metodología y estructura .....	V

<b>1. Marco teórico .....</b>	<b>2</b>
0.1. Traductología .....	2
1.2. Traducción especializada .....	9
1.3. Traducción jurídica .....	13
1.3.1. Definición .....	13
1.3.2. Características .....	16
1.4. Tipología de textos legales .....	18
1.4.1. Textos legislativos .....	20
1.4.2. Textos judiciales.....	21
1.4.3. Textos doctrinales.....	21
1.4.4. Textos administrativos.....	21
1.5. Rasgos lingüísticos diferenciales del lenguaje jurídico.....	23
1.6. Competencias lingüísticas del traductor jurídico.....	35
1.7. Técnicas y estrategias de la traducción jurídica.....	41
1.7.1. Modelo de Vinay y Darbelnet(1958) .....	42
1.7.1.1. Préstamo.....	43
1.7.1.2. Calco.....	44
1.7.1.3. Traducción literal.....	45
1.7.1.4. Modulación.....	46
1.7.1.5. Transposición.....	49
1.7.1.6. Equivalencia.....	52
1.7.1.7. Adaptación.....	53
1.7.2. Modelo de De Groot(1990) .....	55
1.7.2.1. Equivalencia funcional.....	55
1.7.2.2. Préstamo .....	57
1.7.2.3. Paráfrasis.....	57

1.7.2.4. Neologismo.....	58
1.7.3. Modelo de Malcolm Harvey (2000) .....	60
1.7.3.1. Equivalencia funcional.....	60
1.7.3.2. Equivalencia formal.....	61
1.7.3.3. Transcripción o préstamo.....	61
1.7.3.4. Traducción descriptiva.....	62
1.7.4. Otras técnicas.....	63
1.7.4.1. Transliteración.....	63
1.7.4.2. Colocación.....	64
<b>2. Análisis de las técnicas .....</b>	<b>67</b>
2.1. Modulación.....	67
2.2. Transposición .....	76
2.3. Equivalencia .....	83
2.4. Adaptación .....	95
2.5. Traducción literal .....	96
2.6. Préstamo .....	104
2.7. Colocación .....	105
2.8. Transliteración .....	110
<b>3. Análisis de errores .....</b>	<b>114</b>
3.1. Errores de sentido .....	115
3.1.1. Omisiones .....	115
3.1.2. Adiciones .....	139
3.1.3. Falso sentido .....	143
3.1.4. Contrasentido .....	157
3.1.5. No mismo sentido.....	176
3.1.6. Errores cognitivos .....	177
3.2. Errores de lengua .....	178
3.2.1. Solecismos .....	178
3.2.1.1. Solecismos de régimen .....	179
3.2.1.2. Solecismos de construcción .....	181
3.2.1.3. Solecismos de concordancia .....	184

3.2.2. Errores léxicos .....	192
3.2.3. Ambigüedades .....	195
3.2.4. Errores ortográficos .....	198
3.2.5. Erratas .....	203
<b>Conclusiones .....</b>	<b>208</b>
<b>Bibliografía.....</b>	<b>217</b>
<b>Glosario</b>	



# **Introducción**



### 0.1. Tema

La traducción es trasladar a otra lengua el significado de un texto, conservando el sentido pretendido por el autor del TO. La traducción consiste en reproducir en la LM el mensaje de la LO, llamada también lengua de partida o lengua fuente, a través del equivalente más próximo y más natural, primero en lo referente al sentido, y luego en lo que atañe al estilo. La traducción es una ciencia que muchos saben, pero pocos dominan. Para ser un traductor, no basta con saber más de un idioma, sino que se debe tener una serie de conocimientos lingüísticos y extralingüísticos para poder realizar una traducción de calidad.

Hay muchos tipos de traducción: traducción literaria, científica, jurídica, religiosa, etc. Restringiéndonos más al tema de este trabajo, es decir, la TJ, ésta se considera un tipo de TE, conocida por su dificultad y complejidad. Para ser traductor jurídico, no es suficiente saber más de una lengua, ni tampoco conocer los sistemas lingüísticos propios de estas lenguas, sino tener un amplio conocimiento de los sistemas jurídicos en los países de las lenguas en cuestión para poder hacer una traducción precisa y de calidad.

Al traducir o analizar una traducción de TJs no es posible hacer caso omiso a la diferencia de la cultura y los sistemas jurídicos del receptor del TO y del receptor del TM. El objetivo del usuario de la misma cultura es la información que se le ofrece, pero el motivo del usuario de un TM puede ser variado: tener conocimientos nuevos, saber algo de una cultura nueva, criticar el contenido del texto que lee, etc. Por lo tanto, el traductor debe tener en cuenta que es posible que el lector del TM no entienda los términos jurídicos especializados. Consiguentemente, a

veces, el traductor está obligado a dar explicaciones de estos términos para que el lector pueda entender lo que está leyendo.

Muchas son las preguntas que pueden surgir al lector del presente trabajo. Por ejemplo: ¿por qué se ha elegido este tema de investigación?, ¿por qué se ha elegido la CE específicamente?, ¿cuáles son los objetivos y la importancia de este trabajo? A continuación, intentamos dar respuestas a estas preguntas.

### **0.2. Objetivos, motivación e importancia del estudio**

Antes de empezar el trabajo, conviene delimitar los objetivos de este estudio:

1. Estudiar las características de la traducción de TJs.
2. Analizar las técnicas de traducción al árabe de la CE, concluyendo cuáles son las más usadas y las menos usadas.
3. Hacer un análisis de los errores de traducción cometidos, y explicar si tienen relación con la comprensión del TO o con la reexpresión en el TM. También intentar dar algunas sugerencias para la posible corrección de estos errores.
4. Deducir las influencias de la lengua y la cultura maternas del traductor existentes en el TM.
5. Elaborar un glosario de los términos y expresiones jurídicos existentes en la traducción al árabe de la CE, que pueda servir a los interesados en este campo de estudio.

El campo de la TJ entre ambos idiomas, el español y el árabe, sufre la escasez de los trabajos y las investigaciones. Tampoco hay suficientes diccionarios jurídicos bilingües<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> En cuanto a los diccionarios jurídicos español-árabe y viceversa, hemos encontrado un solo diccionario: Zidan Abdel Halim Zidan, *Glosario de Términos Jurídicos*, El Cairo, Ozoris, 2013.

Consiguientemente, este trabajo puede constituir una base en que pueden centrarse otros trabajos en este ámbito. El interés por traducir los TJs se aumenta cada día más, debido al deseo de los países de conocer los sistemas de los demás para intentar tener uno mejor. Asimismo, hay varios factores que influyen en el incremento de la demanda de traducciones jurídicas, por ejemplo: la creación de sistemas jurídicos comunes, el aumento del comercio mundial, la creciente movilidad entre los pueblos del mundo, etc. Por todos estos motivos y otros más, hemos elegido este tema en particular, con el fin de iluminar un poco el camino a los que quieren especializarse en la TJ y, asimismo, para adaptarnos a los cambios rápidos que está experimentando el campo de la TJ.

La importancia de este estudio radica en aclarar la traducción al árabe de los TJs, determinarla y encontrar las soluciones adecuadas. Este trabajo puede beneficiar a los estudiosos e investigadores, tanto españoles como árabes, que desean estudiar la TJ, y también a quienes no han estudiado las características lingüísticas de los TJs. Asimismo, a través de abordar la traducción al árabe de la CE, se puede saber un poco de la cultura de la sociedad española, una sociedad con la que tuvimos contacto directo durante ocho siglos, y conocer los derechos y deberes de los ciudadanos y las instituciones en España.

### **0.3. Hipótesis de la investigación**

El presente trabajo se parte de la hipótesis de que la naturaleza diferente de ambas lenguas implicadas en la traducción, así como la índole complicada de TJs, ha hecho que el traductor cometiera errores. Por lo tanto, este estudio tiene como